



## **INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A.**

### **EJERCICIO 2015**

#### **I. Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la sociedad DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A. (“**DIA**” o la “**Sociedad**”) ha elaborado el presente informe anual de actividades, con objeto de evaluar su funcionamiento y organización durante el ejercicio 2015, en el que destacan las principales incidencias que, en su caso, hayan surgido en relación con las funciones que le son propias.

El presente informe se realiza en cumplimiento de los artículos 6.2 y 39.11 del Reglamento del Consejo de Administración de DIA y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo de las sociedades cotizadas. Asimismo, este informe cumple con lo previsto en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital, tras la modificación operada a resultas de la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, de la reforma de la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que prevé la obligación de que el Consejo de Administración evalúe anualmente el funcionamiento de sus comisiones, a partir del informe emitido por cada una de ellas y, en este caso en particular, por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### **II. Composición**

Según los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 39 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos exclusivamente, en su mayoría independientes, en el número que determine el Consejo de Administración, con un mínimo de tres y un máximo de cinco. Los miembros de esta Comisión serán nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Se procurará que los miembros de esta comisión tengan conocimientos, aptitudes y experiencia adecuados a las funciones que estén llamados a desempeñar. A estos efectos, se valorarán positivamente tanto los conocimientos y la experiencia profesional acumulados en el desempeño de funciones directamente asociadas a dichas materias, como aquellos conocimientos y experiencia que sean el resultado del desempeño de funciones y responsabilidades de gestión y ejecutivas que, entre otras, afecten de manera significativa a las referidas materias (por ejemplo, como consejeros delegados, primeros ejecutivos o altos directivos con responsabilidad de supervisión y control sobre las áreas de recursos humanos, gobierno corporativo, políticas de remuneración, etc.).

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones designará de su seno un presidente, que deberá ser un consejero independiente. El presidente será sustituido cada cuatro años y podrá ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Los miembros del Consejo de Administración, del equipo directivo o del personal de la Sociedad estarán obligados a asistir a las sesiones de esta Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que dispongan cuando la Comisión así lo solicite. Además, cuando lo juzgue necesario para el adecuado cumplimiento de sus funciones, podrá recabar asesoramiento de expertos externos.



La composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al cierre del ejercicio 2015, ha sido la siguiente:

Nombre del Consejero	Tipo de Consejero	Puesto en la Comisión
D. Mariano Martín Mampaso	Externo independiente	Presidente
D. Pierre Cuilleret	Externo independiente	Vocal
D. Antonio Urcelay Alonso	Externo independiente	Vocal

D. Mariano Martín Mampaso fue nombrado consejero externo independiente y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de DIA el 5 de julio de 2011. Fue reelegido como vocal de la Comisión el 19 de marzo de 2014 y como consejero de DIA el 25 de abril de 2014. El Sr. Martín es licenciado en Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Se incorporó en 1976 a Procter & Gamble, donde permaneció durante 33 años, desarrollando distintas responsabilidades en España e internacionalmente. En junio de 2009, se retiró de su último cargo, Presidente mundial de ventas de la compañía. Ha sido miembro del Consejo de Administración de la Asociación Española de Codificación Comercial (AECOC), del Consejo de Gobierno de GS1 US, del Consejo Ejecutivo de Global Commerce Initiative y del Consejo de Administración de Zinkia Entertainment S.A.

Con fecha 11 de mayo de 2015, y coincidiendo con la desvinculación de D. Nicolas Brunel, el Sr. Martín fue elegido presidente de la Comisión, cargo que desempeña desde entonces.

D. Pierre Cuilleret fue nombrado consejero externo independiente el 5 de julio de 2011, fecha en la que se constituyó esta Comisión, y fue reelegido el 26 de abril de 2013 como consejero y el 6 de mayo de 2013 como miembro de la Comisión. El Sr. Cuilleret es graduado por École des Hautes Etudes Commerciales (HEC) de París y realizó estudios en la Universidad de Berkeley y en la Stockholm School of Economics. Tras una estancia en el grupo Bouygues en el Reino Unido y en Gemini Consulting en Francia, fundó The Phone House en 1996. En 2000 se convirtió en el Consejero delegado del grupo de seguros de The Carphone Warehouse Group Plc. Desde agosto de 2005 hasta 2014 ha ocupado el cargo de consejero delegado de Micromanía y, desde 2011 hasta 2014, ha ocupado el cargo de Vicepresidente Senior de Gamestop. Actualmente es miembro del Consejo de Administración de Desigual, firma en la que ha sido designado “chief client officer”, responsable de las áreas de cliente, marketing y comunicación.

D. Antonio Urcelay Alonso fue nombrado consejero externo independiente el 5 de julio de 2011. Fue reelegido el 25 de abril de 2014 como consejero. El Sr. Urcelay es licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid. En su trayectoria profesional ha ocupado, entre otros, los siguientes cargos: trabajó en el departamento de marketing de Procter & Gamble, fue Director General de Ahold España, ejerció como abogado en el despacho J. y B. Cremades, fue Director General de la cadena de supermercados Digma, S.A. y, posteriormente, de Leche Pascual, S.A. En 1996 se incorporó a Toys R Us, donde ha ocupado diversas responsabilidades en España e internacionalmente. Desde 2013 y hasta junio de 2015, fue Presidente del Consejo de Administración de Toys R Us Inc. y Consejero Delegado con responsabilidad sobre el total de los negocios de la compañía en el mundo.

Coincidiendo con la desvinculación de D. Nicolas Brunel, el Sr. Urcelay fue elegido miembro de la Comisión el 26 de junio de 2015.

Como Secretario no miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones actúa D. Ramiro Rivera Romero, que tiene el cargo de Secretario no consejero del Consejo de Administración de la Sociedad; y como Vicesecretario no miembro de dicha Comisión, actúa D. Miguel Ángel Iglesias Peinado, Vicesecretario no consejero del Consejo de Administración y Director de la Asesoría Jurídica de la Sociedad.

A la luz de lo anterior, y al estar compuesta por tres consejeros –de los cuales todos son independientes–, la composición de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se ajusta a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo. Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cumple con lo previsto en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), que fue introducido mediante la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y con las recomendaciones de buen gobierno corporativo del Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, especialmente la número 47, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en febrero de 2015 (el “**Código de buen gobierno**”), que recomiendan (en particular la número 47) que el presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sea un consejero independiente y que la mayoría de sus miembros sean consejeros independientes para garantizar la imparcialidad y objetividad de criterio.

### **III. Funciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en cumplimiento de sus funciones previstas en el artículo 39 del Reglamento del Consejo de Administración, ha desarrollado durante el ejercicio 2015 las funciones que tiene asignadas, que, entre otras, han sido las siguientes:

- **Evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha cumplido durante el ejercicio 2015 con su tarea de evaluar las competencias, conocimientos, experiencia y nivel de dedicación que deben concurrir en los miembros del Consejo de Administración. Para ello, la Comisión ha coordinado el proceso anual de evaluación del desempeño, calidad y eficiencia del Consejo de Administración, como órgano colegiado, y la evaluación de la labor desempeñada por el Consejero Delegado, D. Ricardo Currás de Don Pablos, y la Presidenta del Consejo de Administración, Dña. Ana María Llopis, así como de las propias comisiones y del desempeño individual de los Consejeros, todo ello con la intervención de la firma de consultoría Heidrick & Struggles. Ello se enmarca dentro de la política de cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad ya que, con su realización, se da cumplimiento a la previsión recogida en el nuevo artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y a la Recomendación 36ª del Código de buen gobierno.

- **Elevar al Consejo las propuestas para realizar nombramientos de Consejeros independientes**

La desvinculación de los Sres. Nicolas Brunel y Nadra Moussalem como Consejeros de DIA ha obligado al Consejo a acometer un proceso de búsqueda y selección de nuevos candidatos para cubrir las vacantes así producidas.

En primer lugar, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 15 de octubre de 2015, elevó al Consejo la propuesta para el nombramiento por cooptación del consejero independiente D. Juan María Nin Génova, por el plazo que restase hasta la celebración de la Junta General de 2016, que está previsto ratifique el nombramiento.

Para ello, la Comisión llevó a cabo un exhaustivo proceso de selección para analizar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo de administración. A estos efectos, la Comisión ha definido las funciones y aptitudes necesarias en el candidato que debía cubrir la vacante producida y evaluó el tiempo y dedicación precisos para que pueda desempeñar eficazmente su cometido.

- **Nombramiento de nuevo Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con fecha 11 de mayo de 2015, decidieron nombrar Presidente de la misma por el plazo de un año, a D. Mariano Martín Mampaso.

- **Supervisar el cumplimiento de las reglas de gobierno corporativo aplicables a la Sociedad con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés**

El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 20 de febrero de 2015, acordó por unanimidad mantener la calificación de todos los consejeros, toda vez que no se apreció motivo alguno para su recalificación.

También revisó el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2014 y ya en 2016 ha comenzado a revisar el correspondiente al ejercicio 2015, que, de acuerdo con la redacción del artículo 538 de la Ley de Sociedades de Capital debe incluirse, en una sección separada, en el Informe de Gestión de las cuentas anuales.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones propuso al Consejo de Administración de la Sociedad la modificación del Reglamento del Consejo de Administración con el principal propósito de: (i) incorporar los cambios normativos introducidos a raíz de la entrada en vigor de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo; (ii) revisar el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, incorporando ciertas recomendaciones en materia de buen gobierno reconocidas en España; y (iii) introducir determinadas mejoras de carácter técnico, con objeto de aclarar el significado de algunos preceptos y facilitar su entendimiento.

- **Informar las propuestas de nombramiento de altos directivos y las condiciones básicas de sus contratos**

Fruto de la reflexión estratégica liderada por el Consejo, durante el ejercicio 2015 la Comisión ha efectuado un seguimiento pormenorizado de los procesos de búsqueda, selección y valoración de las capacidades y aptitudes de candidatos para la cobertura de puestos directivos en materia de desarrollo digital y marketing. Dicho proceso ha culminado en la identificación y contratación de sendos candidatos.

- **Analizar, formular y revisar periódicamente la política de remuneraciones aplicada a los consejeros ejecutivos y al equipo directivo, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, así como garantizar que sea proporcionada a la que se pague a los demás consejeros y miembros del equipo directivo y a otros miembros del personal de la Sociedad**

- Política retributiva para el *Senior Management*



La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión de 20 de febrero de 2015, revisó y aprobó someter al Consejo de Administración, para su aprobación definitiva, la política retributiva para el “*Senior Management*” y para el consejero ejecutivo correspondiente al ejercicio 2014 y la correspondiente al ejercicio 2015 (en particular, en lo referido a la propuesta de fijación del “*Salary Amount 2015*” y a la fijación de los “*Bonus Targets*” para el ejercicio 2015).

- Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo DIA 2016-2018

De igual modo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha efectuado en diversas reuniones el seguimiento del plan de elaboración de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2016-2018 (LTIP 3).

- Plan de Incentivos a Largo Plazo del Grupo DIA 2011-2014

Asimismo, durante el ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha efectuado un seguimiento del Plan de Incentivos a Largo Plazo existente en la Sociedad para los periodos 2011-2014 (LTIP 1) y 2014-2016 (LTIP 2), para, en su caso, proponer al Consejo la adaptación de sus objetivos y métricas a las variaciones en el perímetro acaecidas durante el ejercicio, así como la incorporación de nuevos beneficiarios.

- **Proponer al Consejo de Administración (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y altos directivos y (iii) las condiciones básicas de sus contratos**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisó y aprobó someter al Consejo de Administración, para su aprobación, entre otros aspectos:

- (i) la política de retribución del Consejo de Administración, incluyendo, entre otros aspectos, la distribución de la remuneración en 2015 en favor de los consejeros que consiste en (a) un importe establecido en función de su cargo y responsabilidad, dándose una mayor ponderación a las funciones de Presidente del Consejo y Presidente y miembros de sus Comisiones y pagadero en efectivo y en acciones de la Sociedad; y (b) dietas por asistencia a las reuniones del Consejo y Comisiones; y
- (ii) la política de retribución del Consejero Delegado, D. Ricardo Currás de Don Pablos, por razón del desempeño de sus funciones como alto directivo, respecto del bono correspondiente a 2014 y del resto de componentes de su remuneración para el ejercicio 2015; la propuesta de que parte de su remuneración se encuentre vinculada a la consecución de objetivos basados en los resultados y otros parámetros de actividad; y la aprobación de modificaciones al contrato del Consejero ejecutivo, previo a su aprobación por el Consejo.

Asimismo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha hecho seguimiento del proceso de fijación de los criterios de retribución de los Consejeros, Consejero-Delegado y Alta Dirección para el ejercicio 2016.

- **Informe Anual de Remuneraciones y Política de remuneraciones consolidada de los consejeros de DIA**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones formuló, con fecha 20 de febrero de 2015, el Informe Anual de Remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2014, conforme a lo previsto en el derogado art. 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, actualmente recogido en el art. 541 de la Ley de Sociedades de Capital, y lo elevó al Consejo

para que este lo aprobase y lo sometiese a la votación consultiva de la Junta General de Accionistas.

En la misma fecha y a la luz de lo establecido en el artículo 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital según el cual las sociedades cotizadas deben contar con una política retributiva para sus consejeros en la que se describan y detallen los diferentes conceptos retributivos que éstos tengan derecho a recibir en su condición de tales, así como las características y fundamentos de las retribuciones de los administradores que desarrollan funciones ejecutivas en la sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elevó al Consejo una propuesta de Política de remuneraciones de los consejeros, que la aprobó en esa misma fecha.

- **Informar al Consejo sobre cuestiones de diversidad de género y, en particular, velar para que los procedimientos de selección de consejeros y altos directivos no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de mujeres**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha revisado y efectuado un seguimiento de los indicadores de paridad e igualdad en el Grupo DIA y de la política de la Sociedad en cuestiones de diversidad de género e igualdad de oportunidades, así como sobre las medidas que se han implementado y las que se pondrán en marcha durante el ejercicio 2016.

En este sentido, la Comisión ha establecido un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de administración, que ha sido plasmado, entre otros, en la Política de Selección aprobada por el Consejo tras el informe favorable de la Comisión.

Tanto es así que, a fecha de la aprobación del presente informe, ha sido culminado con éxito el procedimiento de nombramiento por cooptación de una nueva consejera, a propuesta de la Comisión, con la categoría de independiente. Con este nombramiento queda cubierta la última vacante de las producidas tras la renuncia de los consejeros dominicales el 17 de junio de 2015, y con el que se alcanza en 2016 el objetivo de la Recomendación 14ª del Código de buen gobierno según el cual, en 2020 al menos el 30% del total de miembros del consejo deberán ser consejeras.

- **Aprobación de la Política de Selección de Consejeros para su sometimiento al Consejo**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó, en su reunión de 11 de diciembre de 2015 elevar al Consejo, para su aprobación, la Política de Selección de Consejeros de DIA, con el objetivo de establecer criterios orientativos en materia de selección de consejeros con el fin de guiar la actividad de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Consejo de Administración en esta materia.

Tal y como recomienda el Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas, dicha Política (i) es concreta y verificable, (ii) asegura que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se fundamentan en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración y (iii) favorece la pluralidad y diversidad de conocimientos, experiencias y género en el seno del mismo.

- **Planes de Sucesión**

La Comisión ha promovido la elaboración de planes de sucesión para la Presidenta y el primer ejecutivo de la Sociedad para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada. El plan de sucesión ha sido aprobado respecto del primer ejecutivo de la Sociedad; la Comisión sigue trabajando actualmente en el plan de sucesión para la Presidenta.



#### **IV. Reuniones mantenidas durante el ejercicio 2015**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad se ha reunido en seis sesiones formales (incluyendo el levantamiento de la preceptiva acta) durante el ejercicio 2015, adoptando acuerdos por escrito y sin sesión en otra ocasión. A todas las reuniones convocadas han asistido, presentes o representados, todos los miembros de la Comisión. Adicionalmente, los miembros de la Comisión mantienen reuniones de trabajo periódicas por medios telemáticos (conferencia telefónica y videoconferencia), tanto entre sí como con los responsables de la Dirección de Recursos Humanos del grupo DIA.

Adicionalmente, durante el segundo semestre del año 2015, la Comisión ha mantenido tres encuentros adicionales (sin que, por su naturaleza, haya sido necesario el levantamiento de acta) en el marco de los trabajos necesarios para el diseño y elaboración de un nuevo Plan de Incentivos a Largo Plazo para el periodo 2016-2018 (LTIP 3).

En cumplimiento del artículo 39 del Reglamento del Consejo, esta Comisión se ha reunido las veces necesarias para el buen desarrollo de sus funciones.

#### **V. Propuestas de mejora**

Durante el ejercicio 2015, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha llevado a cabo un seguimiento de las reformas sobre gobierno corporativo que se han materializado en la aprobación de la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo.

En aplicación de esta ley, la Comisión de Nombramiento y Retribuciones ha llevado a cabo un exhaustivo análisis de modificaciones normativas sobre gobierno corporativo. Al margen de haber implementado diversas modificaciones en este sentido, deberá implementar ciertas políticas o planes, como el de sucesión del presidente, o la evaluación del grado de seguimiento e implementación de la Política de Selección de consejeros y revisar la nueva normativa de aplicación que entre en vigor en el presente ejercicio (por ejemplo, la nueva Ley de Auditoría de Cuentas).

\* \* \*

En Madrid, a 23 de febrero de 2016